LLAMA A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO PÚBLICO

DECRETO EX. -P- N.º 1143

MELIPILLA, 27 de mayo de 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

a) Las necesidades del Servicio.
b) Los cargos vacantes de la Planta Municipal.
c) La Ley N°20.922, fecha de publicación 25 mayo 2016, que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
d) El Decreto EX. N°1202, de fecha 23 mayo 2017, aprueba política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Melipilla.
e) El reglamento que Fija la nueva planta municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, fecha de publicación el 04 de enero 2020.
f) El Decreto EX. N° 1439, de fecha 27 de mayo 2022 que aprueba Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos vacantes en la planta de personal de I. Municipalidad de Melipilla.
g) Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
h) Las atribuciones que confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

i) El Acta del Comité de Selección de fecha 27 de mayo de 2022.

D E C R E T O:

1. **LLAMA**, a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal

PLANTA	GRADO	CÓDIGO	REQUISITOS ESPECIFICOS	REQUISITO S GENERALES
DIRECTIVO (DIRECTOR/A RENTAS Y PATENTES)	6	DI-M.01	Título Profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en Administración de Empresas, Contador Auditor, con experiencia de al menos 3 años en labores atingentes a las funciones propias de la unidad.	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
DIRECTIVO (DIRECTOR/A DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO)	6	DI-M.02	Título Profesional de Ingeniero en Transporte o Ingeniero en Tránsito, con experiencia de al menos 3 años en labores atingentes a las funciones propias de la Unidad.	
PROFESIONAL	7	PRO-M.01	a) Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Arquitecto. b) Experiencia de 3 años en formulación y evaluación de proyectos.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.02	Título profesional del área de las Ciencias de la Administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.03	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal	

PROFESIONAL	10	PRO-M.04	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.05	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.06	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.07	Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador Público o carreras de las ciencias de la administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.08	Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador Público o carreras de las ciencias de la administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.09	Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador Público o carreras de las ciencias de la administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
PROFESIONAL	10	PRO-M.10	Título profesional de Contador Auditor o Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.11	Título profesional de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Medio Ambiente, Ingeniero Forestal, Médico Veterinario o Carreras afines al área medioambiental, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.12		
PROFESIONAL	10	PRO-M.13		
PROFESIONAL	10	PRO-M.14		
PROFESIONAL	11	PRO-M.15		
PROFESIONAL	11	PRO-M.16		
PROFESIONAL	11	PRO-M.17		
PROFESIONAL	11	PRO-M.18		
PROFESIONAL	11	PRO-M.19		
PROFESIONAL	11	PRO-M.20		
PROFESIONAL	LEY 15.076 MEDICO PSICOTÉCNICO	M-M.01	Requisitos especiales Ley 15.076	
JEFATURA	8	JEF-M.01	a) Requerirá, como mínimo, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	9	JEF-M.02	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil o Título Técnico del Área de la Construcción, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	9	JEF-M.03	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil o Título Técnico del Área de la Construcción, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	9	JEF-M.04		

JEFATURA	9	JEF-M.05		Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
JEFATURA	10	JEF-M.06	a) Jefatura requiere Título Profesional o Técnico de Nivel Superior del Área de la Administración. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.07	a) Jefatura requiere Título Profesional o Técnico de Nivel Superior del Área contable. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.08	a) Requerirá como minino, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.09	a) Requerirá como minino, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.10	a) Requerirá como minino, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.11		
JEFATURA	10	JEF-M.12		
TÉCNICO	13	TEC-M.01	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.02	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.03	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior.	
TÉCNICO	13	TEC-M.04	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.05	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.06	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. B) experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.07	Título técnico jurídico de nivel superior o carreras a fines, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.08	Título técnico jurídico de nivel superior o carreras a fines, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	13	TEC-M.09	Título técnico jurídico de nivel superior o carreras a fines, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	14	TEC-M.10	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	14	TEC-M.11		
TÉCNICO	14	TEC-M.12		
TÉCNICO	14	TEC-M.13		
TÉCNICO	15	TEC-M.14	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	16	TEC-M.15		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.01		

ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.02		Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.03		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.04		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.05		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.06		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.07		
ADMINISTRATIVO	16	ADM-M.08		
ADMINISTRATIVO	16	ADM-M.09		
ADMINISTRATIVO	16	ADM-M.10		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.11		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.12		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.13		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.14		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.15		
AUXILIAR	15	AUX-M.01		
AUXILIAR	15	AUX-M.02		
AUXILIAR	15	AUX-M.03		
AUXILIAR	15	AUX-M.04		
AUXILIAR	15	AUX-M.05		
AUXILIAR	15	AUX-M.06		
AUXILIAR	15	AUX-M.07		
AUXILIAR	15	AUX-M.08		
AUXILIAR	16	AUX-M.09		
AUXILIAR	16	AUX-M.10		
AUXILIAR	16	AUX-M.11		
AUXILIAR	17	AUX-M.12		
AUXILIAR	17	AUX-M.13		
AUXILIAR	18	AUX-M.14		
AUXILIAR	18	AUX-M.15		
AUXILIAR	18	AUX-M.16		
AUXILIAR	18	AUX-M.17		
AUXILIAR	18	AUX-M.18		
AUXILIAR	18	AUX-M.19		
AUXILIAR	18	AUX-M.20		
AUXILIAR	18	AUX-M.21		
AUXILIAR	18	AUX-M.22		

1.1. Requisitos Generales establecidos en el artículo 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

A. Ser ciudadano;
B. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
D. Haber aprobado educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente; o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y,
F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso de encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea aquellos contemplados en el título V, libro II, del Código Penal. Declaración jurada simple (ANEXO 1).

1.2. La recepción de las postulaciones y antecedentes se recibirán exclusivamente de manera presencial en la Oficina de Parte de la Municipalidad de Melipilla, ubicada en Silva Chávez 480, Melipilla o al correo electrónico: postulaciones@munimelipilla.cl

En ambos medios se debe indicar la vacante a cuál postula, grado, código y fecha de postulación. Se aceptará solo un correo por cargo postulado.

El plazo vence en ambas modalidades el día 08 de junio 2022 a las 17:30 hrs.

1.3. El concurso será resuelto el día 30 de junio, 2022

1.4. Publíquese un aviso en un diario de amplia difusión de la Región Metropolitana, y de la comuna de Melipilla, el día Sábado 28 de mayo, 2022.

1.5. Aprueba, bases del llamado a concurso público.

2. APRUEBA, bases administrativas para concurso público, para proveer cargos vacantes en la planta de la municipalidad de Melipilla.

2.1 DISPOSICIONES GENERALES:

La Municipalidad de Melipilla llama a Concurso Público para proveer en propiedad cargos vacantes en la Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Melipilla.

El ingreso a cargos de Planta en calidad de Titular será provisto por Concurso Público. Todas las personas que cumplan los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que se evaluarán factores establecidos en el punto 5, etapas y factores a evaluar, de las presentes Bases Administrativas. Los interesados realizarán su postulación a cada cargo, de acuerdo a la disponibilidad de vacantes existentes.

2.2 VACANTES A PROVEER

PLANTA	GRADO	CÓDIGO	REQUISITO ESPECIFICO	REQUISITOS GENERAL
DIRECTIVO (DIRECTOR/A RENTAS Y PATENTES)	6	DI-M.01	Título Profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en Administración de Empresas, Contador Auditor, con experiencia de al menos 3 años en labores atingentes a las funciones propias de la unidad.	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
DIRECTIVO (DIRECTOR/A DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO)	6	DI-M.02	Título Profesional de Ingeniero en Transporte o Ingeniero en Tránsito, con experiencia de al menos 3 años en labores atingentes a las funciones propias de la Unidad.	
PROFESIONAL	7	PRO-M.01	a) Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Arquitecto. b) Experiencia de 3 años en formulación y evaluación de proyectos.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.02	Título profesional del área de las Ciencias de la Administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.03	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal	

PROFESIONAL	10	PRO-M.04	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
PROFESIONAL	10	PRO-M.05	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.06	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero civil, o carreras afines, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.07	Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador Público o carreras de las ciencias de la administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.08	Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador Público o carreras de las ciencias de la administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.09	Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas, Administrador Público o carreras de las ciencias de la administración, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.10	Título profesional de Contador Auditor o Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.11	Título profesional de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Medio Ambiente, Ingeniero Forestal, Médico Veterinario o Carreras afines al área medioambiental, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
PROFESIONAL	10	PRO-M.12		
PROFESIONAL	10	PRO-M.13		
PROFESIONAL	10	PRO-M.14		
PROFESIONAL	11	PRO-M.15		
PROFESIONAL	11	PRO-M.16		
PROFESIONAL	11	PRO-M.17		
PROFESIONAL	11	PRO-M.18		
PROFESIONAL	11	PRO-M.19		
PROFESIONAL	11	PRO-M.20		
PROFESIONAL	LEY 15.076 MEDICO PSICOTÉCNICO	M-M.01	Requisitos especiales Ley 15.076	
JEFATURA	8	JEF-M.01	a) Requerirá, como mínimo, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	9	JEF-M.02	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil o Título Técnico del Área de la Construcción, con experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	9	JEF-M.03	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil o Título Técnico del Área de la Construcción, con	

			experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	9	JEF-M.04		
JEFATURA	9	JEF-M.05		
JEFATURA	10	JEF-M.06	a) Jefatura requiere Título Profesional o Técnico de Nivel Superior del Área de la Administración. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.07	a) Jefatura requiere Título Profesional o Técnico de Nivel Superior del Área contable. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector Municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.08	a) Requerirá como minino, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.09	a) Requerirá como minino, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.10	a) Requerirá como minino, Título Técnico de Nivel Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
JEFATURA	10	JEF-M.11		Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
JEFATURA	10	JEF-M.12		
TECNICO	13	TEC-M.01	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.02	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.03	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior.	
TECNICO	13	TEC-M.04	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.05	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.06	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. B) experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.07	Título técnico jurídico de nivel superior o carreras a fines, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.08	Título técnico jurídico de nivel superior o carreras a fines, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	13	TEC-M.09	Título técnico jurídico de nivel superior o carreras a fines, con experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	14	TEC-M.10	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	14	TEC-M.11		
TECNICO	14	TEC-M.12		
TECNICO	14	TEC-M.13		

TECNICO	15	TEC-M.14	a) Requerirá, como mínimo, título técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TECNICO	16	TEC-M.15		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.01		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.02		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.03		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.04		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.05		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.06		
ADMINISTRATIVO	15	ADM-M.07		
ADMINISTRATIVO	16	ADM-M.08		
ADMINISTRATIVO	16	ADM-M.09		
ADMINISTRATIVO	16	ADM-M.10		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.11		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.12		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.13		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.14		
ADMINISTRATIVO	18	ADM-M.15		
AUXILIAR	15	AUX-M.01		
AUXILIAR	15	AUX-M.02		Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883.
AUXILIAR	15	AUX-M.03		
AUXILIAR	15	AUX-M.04		
AUXILIAR	15	AUX-M.05		
AUXILIAR	15	AUX-M.06		
AUXILIAR	15	AUX-M.07		
AUXILIAR	15	AUX-M.08		
AUXILIAR	16	AUX-M.09		
AUXILIAR	16	AUX-M.10		
AUXILIAR	16	AUX-M.11		
AUXILIAR	17	AUX-M.12		
AUXILIAR	17	AUX-M.13		
AUXILIAR	18	AUX-M.14		
AUXILIAR	18	AUX-M.15		
AUXILIAR	18	AUX-M.16		
AUXILIAR	18	AUX-M.17		
AUXILIAR	18	AUX-M.18		
AUXILIAR	18	AUX-M.19		
AUXILIAR	18	AUX-M.20		
AUXILIAR	18	AUX-M.21		
AUXILIAR	18	AUX-M.22		

Lugar de desempeño

Municipalidad de Melipilla, Región Metropolitana, Comuna Melipilla

3. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Para finalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los y las interesadas deberán presentar la siguiente documentación.

- Currículum Vitae.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de título o de estudios, según sea el caso.
- Certificado que acredite experiencia laboral.

- Certificado de situación militar, según sea el caso.
- Certificado que acredite cursos de capacitación y/o especialización, pertinente con el cargo al cual postula.
- Para los cargos que implique el desarrollo de funciones de chofer, deben adjuntar, hoja de vida del conductor emitido por el Registro Civil e identificación, con un plazo no superior a 30 días desde su emisión.
- Declaración jurada simple, que señale: que no ha cesado en el ejercicio de funciones o cargos públicos, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente; o por medida disciplinaria; no estar inhabilitado por las causales del artículo 54, 55 y 56, letras a), b), c), de la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa. (ANEXO 1)

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la Municipalidad de Melipilla será necesario cumplir los siguientes requisitos:

4.1 Requisitos Generales establecidos en el artículo 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

A. Ser ciudadano;
B. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
D. Haber aprobado educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente; o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y,
F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso de encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea aquellos contemplados en el título V, libro II, del Código Penal. Declaración jurada simple (ANEXO 1).

Los requisitos señalados en las letras a), b) y d) deberán ser acreditados mediante fotocopia simple.

El requisito establecido en la letra c), se acreditará mediante certificación médica "Prestador Institucional de Salud".

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d), se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e), será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f), a través de consulta al Servicio de Registro Civil e identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República.

5. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Etapa Admisibilidad (Etapa Excluyente)

- Factor "A"
  Formación Educacional: se evaluará el título profesional, título técnico, certificado de estudios atingentes a la vacante llamada a concurso público.

- Factor "B"
  Cursos de Formación y Capacitación: Se evaluarán los estudios de capacitación y/o perfeccionamientos acreditados y de forma excluyente, aquellos cursos que hayan otorgado conocimientos pertinentes al cargo al cual postula.
  Experiencia Laboral: Se evaluarán los antecedentes y certificados, que acrediten el desempeño, ya sea en la administración pública y la realización de cometidos relacionados con el cargo al cual se está llamando

- Factor "C"
  Evaluación Psicolaboral: Se realizará una entrevista psicolaboral de selección que será evaluada por un o una profesional psicólogo/a, será aplicada a los/las concursantes que hayan pasado la primera etapa de evaluación. Se exige puntuación máxima para la continuidad en el proceso.

- Factor "D"
  Entrevista Personal:
  Se evaluará el desenvolvimiento, presentación personal, expresión oral, dominio del área profesional o laboral, iniciativa y capacidad de gestión de cada de cada postulante, frente al Comité de Selección. Se elaborará una pauta que califique cada uno de los puntos descritos, como mínimo, por cada concurso que se efectúe.
  Los integrantes del Comité de Selección, evaluarán individualmente la entrevista personal con el puntaje y los criterios establecidos, inmediatamente terminada la entrevista los puntajes serán promediados con el fin de obtener el puntaje final en este factor, para cada uno de los concursantes.
  El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Melipilla www.melipilla.cl o de forma presencial en el Departamento de Recursos Humanos a contar del día Lunes 30 de Mayo, 2022 al 08 de Junio, 2022. Hasta las 17.30 hrs, además de la publicación en un periódico de circulación en la comuna con fecha 28 de Mayo de 2022.

6.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

La recepción de las postulaciones y antecedentes se recibirán exclusivamente de manera presencial en la Oficina de Parte de la Municipalidad de Melipilla, ubicada en Silva Chávez 480, Melipilla o al correo electrónico: postulaciones@munimelipilla.cl

En ambos medios se debe indicar la vacante a cuál postula, grado, código y fecha de postulación. Se recepcionará solo una postulación por cada vacante disponible.

El plazo vence en ambas modalidades el día 08 de junio 2022 a las 17:30 hrs.

6.2 Evaluación de Antecedentes y entrevista Psicolaboral

Los postulantes, que, a juicio del Comité de Selección, reúnen los requisitos exigidos para el respectivo cargo que hayan logrado en la primera etapa, un puntaje mínimo 60 puntos serán convocados en día, hora y lugar entre el 10 y 24 de junio 2022. La citación será por correo electrónico o llamada telefónica.

6.3 Entrevista comité de selección

Serán convocados los candidatos y las candidatas que hayan logrado puntuación máxima en entrevista psicolaboral, entre 15 al 28 de junio, 2022.

6.4 Resolución de Concursos

El o la postulante deberá presentar en documentos originales todos los antecedentes requeridos en letra del concurso a), b) y d) del punto N° 1, el no cumplir este requisito lo descartará inmediatamente del proceso.

Se comunicará a los postulantes seleccionados el día 30 de junio de 2022, asumiendo sus funciones el día **01 de julio de 2022.**

7. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

N°	ETAPAS	FECHA
1	**PUBLICACIÓN Y RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO**	En la página web www.melipilla.cl o en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Melipilla, en horario de lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.
2.	**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**	La recepción de antecedentes iniciará desde el día de publicación, y en forma presencial a través la Oficina de Parte de la Municipalidad de Melipilla, ubicada en Silva Chávez 480, Melipilla o al correo electrónico: postulaciones@munimelipilla.cl En ambos medios se debe indicar la vacante a cuál postula, grado, código y fecha de postulación. Se recepcionará solo una postulación por cada vacante disponible. El plazo vence en ambas modalidades el día 08 de junio 2022 a las 17:30 hrs
3	**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS**	Del 10 de Junio al 24 de Junio 2022.
4	**ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN**	Del 15 de Junio al 28 de Junio 2022.
5	**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**	El 30 de Junio 2022.
6	**NOMBRAMIENTO**	El 01 de Julio 2022.

Anótese, comuníquese, Archívese.

LORENA OLAVARRIA BAEZA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/NRM/MWS/JCH/cbc
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- SIAPER
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.